



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

**NEIVA - HUILA**

Agosto veinticinco (25) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra JULIÁN BENITO GUARNIZO CRUZ. Radicado 2021-00688-00.

El BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, mediante representante legal y a través de apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva contra JULIÁN BENITO GUARNIZO CRUZ, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 15 de septiembre de 2021, precisando que los intereses remuneratorios por el pagaré 039656110000139, corresponde a la suma de \$405913.

El referido auto se notificó electrónicamente al Curador ad-litem del demandado, el 2 de junio de 2022, quien guardó silencio durante el término que tenía para proponer excepciones.

Los títulos valores están legalizados y extendidos con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón las obligaciones aparecen en forma expresa, clara y actualmente exigibles de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de JULIÁN BENITO GUARNIZO CRUZ, para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

**ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ**

**Jueza**